

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASADU DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 30 de Noviembre de 1893

OJALÁ!

Hace tiempo que venimos notando un fenómeno constantemente repetido y por demás significativo: entre los conservadores del señor Cánovas y los conservadores del señor Sivela hay notable diferencia en favor de los últimos.

No ha habido cuestión de interés, ni problema de gobierno, ni situación espionosa, ni dificultad grave en que no se haya mostrado claramente la aludida diferencia. *El Tiempo*, reflejando fielmente las ideas y criterio de los Silvelistas, viene dando no pocas lecciones de política, de patriotismo y hasta de habilidad á *La Epoca* y demás órganos canovistas; pero entre todos los casos en que esto hemos notado, ninguno tal vez revista la importancia del presente. *El Tiempo* se inspira en elevadísimas aspiraciones que reflejan un puro patriotismo y aboga porque todos los partidos den treguas á las rencillas nacidas de diferencias en la apreciación, en las aspiraciones ó en los procedimientos; porque en esta ocasión, el conflicto Hispano-marroquí debe borrar esas causas de desunión y agrupar en apretado haz á todos los españoles de buena voluntad.

Plausible es la conducta de ese distinguido colega, y así Dios hiciera que todos, absolutamente todos los que se ocupan de la cosa pública, convencidos de que la idea de patria es algo más concreta y más efectiva y más sagrada de lo necesario para dejarla reducida á palabras huecas con que adornar discursos y artículos de periódico, entrasen voluntariamente en ese período de tregua que, matando ambiciones bajas, pasiones punibles y diferencias lamentables, hiciera posible al Gobierno de España—que es el de todos y el guardador de la honra nacional—realizar cuanto fuese hacedero para bien de nuestra patria y prestigio del país ante el juicio de las demás potencias.

Pero.... ¡triste es decirlo!; parécenos que esa tregua, que podríamos llamar «la tregua del patriotismo» ha de ser una de tantas halagüeñas ilusiones, cuya existencia queda reducida á los estrechos límites del deseo y de la noble imaginación que la forja para solaz del ánimo.

Opuestos por sentimiento y por criterio al pesimismo, fuente de todas las amarguras y masa de hielo que apaga siempre el fuego de todos los entusiasmos, no somos sospechosos en este punto; pero notamos al leer la prensa de Madrid tales y tan grandes apasionamientos, tales pruebas de que la pluma se mueve guiada por el interés de partido y por odio al adversario político, tales muestras de que influye completamente en la labor del momento el hábito constante de ser de oposición por sistema y por regla invariable, que nos parece muy difícil, si no imposible, acallar de pronto esos instintos de extrañado conducto y esos hábitos de censura eterna que informan ya la naturaleza misma de algunos periódicos de los más extendidos y reputados.

Y como la solidaridad entre la prensa y la opinión es innegable; como la opinión se va formando por la prensa, así como aquella influye un tanto en la marcha que esta sigue; como de esas dos corrientes de influencia mútua hay una consciente, que sabe dónde va y qué fin persigue, y otra inconsciente, sugestionada, influida en sus gustos, tendencia y conclusiones por la anteriormente citada; como esa prensa creada para depurar la opinión, encauzarla é ilustrarla, se ocupa más del miserable negocio, del lucro puramente mercantil, que de las consecuencias producidas por su comportamiento en la opinión pública; como se razona poco para no caer en el escollo de mostrar las desnudeces del egoísmo, donde solamente debiera ostentarse patriotismo y pureza de intención; como se ocupa más espacio con la chismografía y el enredo que con la doctrina y la exposición juiciosa de la verdad, la opinión que inspira en móviles poco elevados, se extravía, pierde la noción de lo justo y se hace incapaz para lo verdaderamente grande y digno, prefiriendo saborear escritos en que se insulta al que gobierna y se zahiere al que sirve á su patria, y gustando más de lo escandaloso y de lo viperino que de excitaciones al respeto y al patriotismo.

El cuadro es tal vez muy triste y desconsolador, pero nuestros lectores juzgarán y en su conciencia podrán ver reflejada la verdad de cuanto llevamos dicho.

Por eso no creemos fácil que se cumplan los patrióticos deseos de *El Tiempo*: por eso nos parece más probable que ciertos periódicos sigan su campaña populachera y hasta redoblen sus censuras á todo y á todos, que ver cumplido ese hermoso sueño de la tregua mientras el honor de España está interesado en esa lucha que mantienen nuestros heroicos soldados con las kábilas rifeñas.

Ojalá nos equivoquemos y podamos decir, con el placer profundísimo del que siente legítimo orgullo y ve de una manera tangible el renacimiento moral de su país: ¡aún hay patria!

Tratado de Wad-Rass

ENTRE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS

(CONCLUSION.)

Artículo 8.º S. M. marroquí se obliga á perpetuidad á S. M. Católica, en la costa del Océano, junto á Santa Cruz la Pequeña el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería, como el que España tuvo allí antiguamente.

Para llevar á efecto lo convenido en este artículo, se pondrán previamente de acuerdo los gobiernos de S. M. Católica y su magestad marroquí, los cuales deberán nombrar comisionados por una y otra parte para señalar el terreno y los límites que debe tener el referido establecimiento.

Art. 9.º S. M. marroquí se obliga á satisfacer á S. M. Católica como indemnización para los gastos de guerra, la suma de veinte millones de duros, ó sean cuatrocientos millones de reales vellón. Esta cantidad se entregará por cuartas partes á las personas que designe S. M. Católica, y en el puerto que designe S. M. el Rey de Marruecos, en la forma siguiente: cien millones de reales vellón en 1.º de Julio, cien millones de reales vellón en 29 de Agosto, cien mi-

llones de reales vellón en 29 de Octubre, y cien millones de reales vellón en 28 de Diciembre del presente año.

Si S. M. el Rey de Marruecos satisficiera el total de la cantidad primeramente citada antes de los plazos marcados, el ejército español evacuará la ciudad de Tetuan y su territorio.

Mientras que este pago total no tenga lugar, las tropas españolas ocuparán la indicada plaza de Tetuan y el territorio que comprendía el antiguo bajalato de Tetuan.

Art. 10. S. M. el Rey de Marruecos, siguiendo el ejemplo de sus ilustres predecesores, que tan eficaz y especial protección concedieron á los misioneros españoles, autoriza el establecimiento en la ciudad de Fez de una casa de misioneros españoles, y confirma en favor de ellos todos los privilegios y exenciones que concedieron en su favor los anteriores soberanos de Marruecos.

Dichos misioneros españoles, en cualquier parte del imperio marroquí donde se hallen ó se establezcan, podrán entregarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio, y sus personas, casas y hospicios disfrutaran de toda seguridad y protección necesaria.

S. M. el Rey de Marruecos comunicará en este sentido las órdenes oportunas á sus autoridades y delegados para que en todos tiempos se cumplan las estipulaciones contenidas en este artículo.

Art. 11. Se ha convenido expresamente que cuando las tropas españolas evacuen á Tetuan podrá adquirirse un espacio proporcionado de terreno próximo al consulado de España para la construcción de una iglesia donde los sacerdotes españoles puedan ejercer el culto católico y celebrar sufragios por los soldados españoles muertos en la guerra.

S. M. el Rey de Marruecos promete que la iglesia, la morada de los sacerdotes y los cementerios de los españoles serán respetados, para lo que comunicará las órdenes convenientes.

Art. 12. A fin de evitar sucesos como los que ocasionaron la última guerra y facilitar en lo posible la buena inteligencia entre ambos gobiernos, se ha convenido que el representante de S. M. la Reina de las Españas en los dominios marroquíes resida en Fez, ó en la ciudad que S. M. la Reina de las Españas juzgue más conveniente para la protección de los intereses españoles y el mantenimiento de las amistosas relaciones entre ambos Estados.

Art. 13. Se celebrará á la mayor brevedad posible un tratado de comercio en el cual se concederán á los súbditos españoles todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nación más favorecida.

Persuadido S. M. el Rey de Marruecos de la conveniencia de fomentar las relaciones comerciales entre ambos pueblos, ofrece contribuir por su parte á facilitar todo lo posible dichas relaciones con arreglo á las mútuas necesidades y conveniencia de ambas partes.

Art. 14. Hasta tanto que se celebre el tratado de comercio á que se refiere el artículo anterior, quedan en su fuerza y vigor los tratados que existían entre las dos naciones antes de la última guerra, en cuanto no sean derogados por el presente.

En un breve plazo, que no excederá de un mes desde la fecha de la ratificación de este tratado, se reunirán los comisionados nombrados por ambos Gobiernos para la celebración del de comercio.

Art. 15. S. M. el Rey de Marruecos concede á los súbditos españoles el poder comprar y exportar libremente las maderas de los bosques de sus dominios, satisfaciendo los derechos correspondientes, á menos que por una disposición general crea conveniente prohibir la exportación á todas las naciones, sin que por esto se entienda alterada la concesión hecha á S. M. Católica por el convenio del año 1799.

Art. 16. Los prisioneros hechos por las tropas de uno y otro ejército, durante la guerra que acaba de terminar, serán inmediatamente puestos en libertad y entrega-

dos á las respectivas autoridades de los dos Estados.

El presente tratado será ratificado á la mayor brevedad posible, y las ratificaciones se efectuarán en Tetuan en el término de veinte dias, ó antes si pudiere ser.

En fé de lo cual los infrascritos plenipotenciarios han extendido este tratado en los idiomas español y árabe en cuatro ejemplares, uno para S. M. Católica; otro para S. M. Marroquí; otro que ha de quedar en poder del Agente diplomático ó del Cónsul general de España en Marruecos, y otro que ha de quedar en poder del Encargado de las relaciones exteriores de este reino; y los infrascritos Plenipotenciarios los han firmado y sellado con el sello de sus armas en Tetuan á 26 de Abril de 1860 de la era cristiana, y 4 del mes de chual del año 1266 de la Egira.

LUIS GARCÍA TOMAS DE LIGUES Y BARDAGI.—El Siervo de su criador MOHAMET-EL-JETIB; á quien sea Dios propicio.—El Siervo de su criador AJMAD-EL-CHABLI, hijo de Abd-el-Melek.

El himno de la guerra

Hoy que el alegre paso doble de la zarzuela *Cádiz* está siendo tema obligado para los movimientos de tropas y expresión del entusiasmo popular, pregunta *El Diario de Burgos* sino sería conveniente resucitar el himno de la otra guerra de Africa.

Nosotros creemos que sí, porque cualquiera que sea el mérito de ambas composiciones, es preciso tener en cuenta que este se ha extraído de una zarzuela, y el otro tiene un origen mucho más adecuado.

Hélo aquí:

Estaba ya adelantada la campaña, habíase librado la terrible batalla de los Castillejos, cuando el general Prim recibió de un compatriota un fajo de papeles de música, el conde de Reus hizo que todas las bandas de música de su división estudiaran en medio de los peligros y de los azares de la guerra la composición que le mandaba el maestro reusense don Olivo Oliva.

Titulabase *La batalla de los Castillejos* y fué inspirada realmente por las hazañas de nuestras tropas en aquella jornada memorable, escrita en horas, mandada al Africa, repartida, estudiada y aprendida en pocos dias.

Prim se interesaba por la suerte de la obra, y seguía los ensayos de las bandas; una vez sabido el paso-doble, porque era un paso-doble brioso y alborozado, esperó á encontrarse delante de Tetuan.

El dia 4 de Febrero, cuando era mayor el estruendo de los cañones, ya medio derribadas las trincheras, llegó el momento decisivo. El general O'Donnell lanzó contra el campo fortificado de los marroquíes á las tropas que mandaba el general Prim.

Al descubierto, aguantando el fuego de cañón y de espingarda, la división oyó las voces de ataque, y las músicas rompieron en un paso-doble vibrante, rugiente, febril: era *La batalla de los Castillejos*. Prim corría á galope, delante de todo el mundo, y se metía por una tronera en el reducto más cercano; como leones, dando alaridos se abalanzaban á las trincheras enemigas los voluntarios catalanes, los cazadores de Alba de Tormes, y los soldados de línea de la Princesa y de León.

Tal fué el bautizo de *La batalla de los Castillejos*; que pronto repitieron como un eco las bandas de la música de todo el ejército. Al regreso de las tropas se enteró por primera vez su autor, de la boga de su música, oyendola tocar por la charanga de Alba de Tormes que entró en Reus en medio de una ovación incomparable.

Las músicas militares popularizaron por toda España el paso doble de *La batalla de los Castillejos*, hasta que fueron pasando los años, y poco á poco desapareció de los repertorios.

De seguro que en el archivo de algún cuerpo se encontrarían los papeles del que

SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solucion queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORO



RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES
MÉDICAS DE TODOS LOS PAÍSES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS
DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos pueden dirigirse a Don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

¿Es V. Fotógrafo?

¡NO! ¿POR QUÉ?

Porque con el aparato
«EL FOTOGRAFO»

todo el mundo sin estudio alguno puede llegar a obtener en poco tiempo, pruebas de retratos, paisajes muy satisfactorias, y solo por el fabuloso precio de:

Pesetas 25 Pesetas

Este aparato se compone de:

- | | |
|--|---|
| Cámara oscura de nogal con fleje de tela, de 18 cm de desarrollo de este por 15 cm alto y 11 cm ancho, con tornillo fijador. | 1 Preusa para el tiraje de pruebas positivas. |
| Objetivo de 40 mm. | 1 Embudo. |
| Clasista con cristal despedido para la mira. | 2 Agitadores. |
| Clasista doble para placas a la gelatina bromurada. | 1 Caja papel sensibilizado. |
| Paquete placas a la gelatina bromurada. | 1 Paquete cartolinas para pegar las pruebas. |
| Paño negro. | 1 Paquete papel filtros. |
| Cubetas. | 3 Hojas papel de colores. |
| Pinzas de madera para secar las pruebas. | 1 Frasco sulfato de hierro. |
| | 1 Frasco oxalato neutro de potasa. |
| | 1 Frasco hiposulfito de sosa. |
| | 1 Frasco alumbre en polvo. |
| | 1 Frasco baño viraje. |
| | 1 Trípode de campaña. |
| | 1 Instrucción muy detallada. |

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del

Depósito Universal de aparatos fotográficos,

Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona

Se expide gratis el gran

TÁLOGO ILUSTRADO

LA EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

y todas las afecciones nerviosas en general se curan radicalmente con las pastillas antiepilepticas de

OCHOA

No se desconfie de la curación por antiguo que sea el padecimiento

PROSPECTOS GRATIS.—MESON DE PAREDES, 7, PRAL.—MADRID

De venta en las principales farmacias de España, Cuba, Puerto Rico, Méjico, Canarias y Baleares.

En Pamplona Farmacia de Marquina

1198 ENFERMEDADES NERVIOSAS

CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas de Bromuro de Alcanfor de CLIN Y C^{ia} de PARÍS que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

HIERRO QUEVENNE Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA DE PARÍS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Ulceras de Estómago. — 50 Años de Éxito. Iníjela firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". — París, 14, r. Beaux-Arts.

GRAN HOTEL de PARIS PARIS, 38, Faubourg Montmartre

al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de París

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el centro de la capital, ofrece a los señores viajeros, negociantes y turistas, el mayor confort deseable.

Precios de cuartos, salones y departamentos para familias

Entresuelo y primer piso, 8, 7, 6, 5 y 4 francos. Segundo y tercer piso, 6, 5, 4, 3'50 y 3 francos. Pisos altos, 4, 3'50, 3 y 2'50 francos.

La diferencia en los precios solo consiste en la dimensión de las habitaciones.

RESTAURANT Á LA LISTA

Almuerzo, 3 francos; comida, 4 francos; vino comprendido; pensión y cuarto reducido, por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especialidad la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar a París, harán bien en telegrafiar así: *Paristel-Paris*.—Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est, Nord, Orleans, Onest-Montparmasse, Onest-Saint Lazare), apellido del viajero.

Un empleado del *Gran Hotel de Paris*, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama no escuchará a nadie, tomar un coche y decir: GRAND HOTEL de PARIS, 38 Faubourg Montmartre.—Renard, propietario y director.

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS - CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las
CÁPULSAS COGNET
Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

LA MUTUAL LIFE

Compañía de seguros sobre la vida
DE NUEVA YORK

Merece la primera consideración, puesto que ocupa el lugar más eminente entre las instituciones de seguros sobre la vida del mundo y ofrece ventajas superiores en todos conceptos, juntos con una solidez y seguridad financiera sin igual.

Es la más antigua compañía de seguros sobre la vida en actividad en los Estados Unidos.

Es la mayor compañía de seguros sobre la vida del mundo.

Es la institución financiera más fuerte del mundo ascendiendo su activo á más de
286.000.000 de pesetas

Es la campaña más sólida en que asegurarse.

Es la compañía más barata en que asegurarse, haciendo sus gruesos dividendos que el coste del seguro sea mucho menor que en ninguna otra compañía.

Para detalles dirigirse á sus oficinas; Alcalá 38, Madrid.

SE NECESITAN BUENOS AGENTES EN TODA ESPAÑA

ACEITE MILAGROSO PARA RECOBRAR LA SALUD

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE JENSEN



El Aceite de Hígado de Bacalao de Jensen es el Aceite mejor que se conoce para recobrar la salud perdida; y se prepara en la mayor fábrica de Aceite de Hígado de Bacalao del mundo; siendo, bajo todo punto de vista preferible á los otros aceites ó á las mezclas que lo contienen tanto en Inglaterra como en los otros países; y es muchísimo mas superior que todas las otras clases por su pureza y la facilidad con que se digiere. Como es dulce, agrada mucho á los niños.

Cura la TISIS, los RESFRIADOS, la TOS, la DEBILIDAD GENERAL Y UN SIN NUMERO DE ENFERMEDADES.

El precio es muy moderado.

Se vende en todas las farmacias y dro

AL POR MAYOR: SRES. VICENTE FERRER Y C.^{ta}—BARC

ROB BOYVEAU L'AFPECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Hematismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU L'AFPECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-L'AFPECTEUR

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa

sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.